UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

GRUPO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO – GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UNIDAD GESTIÓN GENERAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2. DESCRIPCIÓN JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El comité técnico estructurador, en la necesidad real presentada, manifiesta que se cubre el 100% de la necesidad, la cual corresponde al total de servicios requeridos por la Entidad para garantizar la operatividad y cumplimiento normativo de todos los extintores identificados.

El Decreto 1874 del 2021 *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones*", en el numeral 3 del artículo 26 donde define las funciones de la Dirección de Gestión del Talento Humano, indica que la Dirección debe implementar, mantener y mejorar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional -Unidad de Gestión General de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y en el numeral 3 del artículo 27 define las funciones de la Dirección Administrativa, indicando que la Dirección debe coordinar y articular con las dependencias de la Unidad de Gestión General, el comando General de las Fuerzas Militares y los Comandos de cada una de las Fuerzas, la administración, sostenibilidad ambiental y seguridad de las instalaciones del complejo Fortaleza del Ministerio de Defensa Nacional.

El Grupo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2, numeral 4.1, literal E, sub literales a. y d. de la Resolución 028 del 2022 *"Por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General", "Realiza las actividades necesarias que permiten diseñar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad legal aplicables y estándares nacionales e internacionales*", y *"Propone a la alta dirección, anualmente, los recursos presupuestales necesarios para el Sistema de Gestión de SST, en la vigencia respectiva".*

A su vez el Grupo de Administración de la Solución Temporal Fortaleza, *en el sub literal b del literal E), del sub numeral 4.2 del numeral 4, del artículo 2 de la Resolución 1463 del 28 de marzo de 2022*[1]*, se establecen las funciones del Grupo de Administración de la Solución Temporal Fortaleza, dentro de ellas la de "Atender los*

[1] Resolución 1463 de 2022 *"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 28 del 7 de enero de 2022, por la cual se crean y organizan grupos internos de trabajo del Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General"*

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

requerimientos de mantenimiento de infraestructura y servicios que sean requeridos por las diferentes unidades ejecutoras de la solución temporal fortaleza."

De acuerdo con lo anterior el Grupo Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Grupo de Administración de la Solución Temporal Fortaleza con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.4.6.25, Prevención, preparación y respuesta ante emergencias el Decreto 1072 de 2015, el cual establece que: "*El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes*" determinaron que existe la necesidad de efectuar mantenimiento y recarga de los existentes.

El citado Decreto establece la obligación para los empleadores de implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante las posibles emergencias, para lo cual exige en el numeral 2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua; y en el numeral 7: "*Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias".*

El tema de los extintores debe ser asumido como una inversión en prevención y cuidado. Cuando se inicia un incendio, los extintores (los cuales deben recibir mantenimiento cada año) son los primeros elementos que se usan para intentar controlar el fuego. Existen varios tipos de equipos extintores que se clasifican según el tipo de incendio a controlar; para materiales sólidos inflamables (Fuego Clase A) extintor de agua; para control de líquido inflamable (Fuego Clase B) extintor de espuma; donde existan materiales eléctricos que puedan producir incendio (Fuego Clase C) extintor que contenga polvo químico seco. Dentro de los planes de seguridad y salud en el trabajo en las empresas, se debe contar con un buen suministro de extintores, teniendo en cuenta los peligros potenciales en cada unidad de trabajo (según matriz de peligros). El mantenimiento y recarga de extintores debe cumplir con la normatividad emanada por el Ministerio de Protección Social y el Sistema de Atención y Desastres de Emergencia, lo anterior con el propósito de disminuir lesiones a las personas, daños a las infraestructuras, equipos y elementos.

Las entidades que ofrecen este tipo de servicios deben contar con tecnología adecuada según las normas de seguridad para el servicio de recarga y mantenimiento de extintores, es por ello por lo que se debe contratar con empresas que cumplan con los parámetros exigidos en la normativa:
• NFPA 10. Norma para Extintores Portátiles Contra (última actualización 2022)
• NTC 652. Norma Técnica Colombiana ICONTEC INTERNACIONAL – Extintor polvo químico seco.
• NTC 1916. Norma Técnica Colombiana ICONTEC INTERNACIONAL – Extintor de fuego.
• NTC 3808 ICONTEC INTERNACIONAL - para talleres mantenimiento y recarga de extintores.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

- Agente Limpio HCFC 123 o C02.
- NORMA UNE 23120.

Con el fin de garantizar la seguridad y bienestar de cada uno de los visitantes y funcionarios que laboran en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional y el edificio Solución Temporal Fortaleza y en cumplimiento a la normatividad de Seguridad Industrial y Políticas de Salud Ocupacional de la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el año inmediatamente anterior realizó la aceptación de la oferta CTO N° 294-2025 MDN-UGG-DA 19 de noviembre de 2025 objeto RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA. ", en aras de mantener los elementos adecuados para combatir cada clase de riesgo. Es así como el equipo que se disponga para combatir incendios debe mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo una vez al año; del mismo modo, según las normas técnicas para la manipulación y uso de estos equipos, la carga con su respectivo químico debe ser renovado mínimo cada año.

En este contexto, el Grupo Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó inspecciones conjuntas con el Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza, en las cuales se evidenciaron la necesidad de recargar los extintores que se encuentran, bajo el inventario que manera el Grupo del Almacén General del Ministerio de Defensa.

Por ende, se requiere recargar los extintores y no comprar nuevos puesto que se evidencia las siguientes ventajas importantes:

1. Costo Efectivo: Recargar un extintor suele ser más económico que comprar uno nuevo. Esto puede ser especialmente relevante para empresas o instituciones que necesitan mantener varios extintores.

2. Mantenimiento de equipos: La recarga de extintores es parte del mantenimiento regular. Al recargar, se asegura que el extintor esté en condiciones óptimas de funcionamiento y que cumpla con las normativas de seguridad.

3. Sostenibilidad: Recargar extintores contribuye a la sostenibilidad al reducir la cantidad de desechos generados. Al reutilizar el equipo existente, se minimiza el impacto ambiental asociado con la producción y eliminación de nuevos extintores.

4. Verificación de funcionamiento: Durante el proceso de recarga, se realiza una inspección del extintor para asegurarse de que no haya daños, corrosión o fugas. Esto garantiza que el equipo esté en condiciones adecuadas para su uso en caso de emergencia.

5. Cumplimiento normativo: Muchas regulaciones de seguridad requieren que los extintores sean recargados después de su uso o en intervalos regulares. Recargar asegura que se cumplan estas normativas y se mantenga la certificación del equipo.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

6. Historial de mantenimiento: Al recargar un extintor, se puede llevar un registro del mantenimiento realizado, lo que es útil para auditorías y para demostrar el compromiso con la seguridad en el lugar de trabajo.

7. Disponibilidad inmediata: Recargar un extintor puede ser más rápido que esperar a que se entregue un nuevo extintor, lo que es crucial en situaciones donde la seguridad es una prioridad.

Así mismo, es preciso indicar que, el Grupo Logístico y Servicios Generales se encarga de la distribución por las siguientes razones:

1. Optimización de recursos: El almacén tiene la capacidad de gestionar y optimizar el uso de recursos, como el espacio de almacenamiento y el personal. Al encargarse de la distribución, se pueden planificar mejor las rutas y los tiempos de entrega.

2. Control de inventario: Al gestionar la distribución, el almacén puede llevar un control más preciso del inventario. Esto ayuda a evitar faltantes o excesos de productos, lo que es crucial para mantener un flujo de trabajo eficiente.

3. Reducción de costos: Al centralizar la distribución en el almacén, se pueden reducir costos operativos, como los gastos de transporte y manejo. Esto se traduce en una mayor rentabilidad para la entidad.

4. Mejora en la trazabilidad: El almacén puede llevar un registro más detallado de los productos que se distribuyen, lo que facilita la trazabilidad en caso de devoluciones o problemas de calidad.

5. Eficiencia en la entrega: Al tener un control centralizado sobre la distribución, el almacén puede coordinar mejor las entregas, asegurando que los productos lleguen a su destino de manera oportuna y en las condiciones adecuadas.

EXTINTORES PARA RECARGAR:

La selección adecuada de extintores según el tipo de riesgo presente en cada área es esencial para garantizar una respuesta efectiva ante emergencias.

En Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General según el inventario asignado y verificado se solicita realizar, mantenimiento y recarga a 493 extintores, así como revisión y mantenimiento a 99 extintores, para un total de la necesidad de **592** extintores, los cuales están paqueteados.

La combinación de extintores multipropósito, Solkaflam y CO_2 permite cubrir un amplio espectro de amenazas, optimizando la seguridad de las instalaciones, el personal y los equipos.

En el contexto de la gestión de riesgos y la seguridad industrial, es fundamental contar con extintores adecuados según el tipo de fuego que pueda presentarse en

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

cada área de trabajo. En Colombia, la normativa vigente exige que estos equipos cumplan con estándares técnicos específicos, como las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y la NFPA 10.

A continuación, se presentan las principales diferencias y necesidades de tres tipos de extintores comúnmente utilizados:

Extintores Multipropósito (ABC – Polvo Químico Seco)
Frecuencia mínima: Cada 12 meses.

- **Diferencias**: Son versátiles y aptos para combatir fuegos de tipo A (materiales sólidos), B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos energizados).
- **Necesidad**: Son ideales para espacios con múltiples riesgos, como oficinas, bodegas, talleres y zonas administrativas. Su uso permite una respuesta rápida y efectiva ante diversos tipos de incendios.

Extintores de Solkaflam (Agente Limpio HCFC-123)
Recarga completa: cada 5 años, siempre que el extintor no haya sido utilizado ni presente fallas.

- **Diferencias**: Utilizan un agente limpio que no deja residuos, no es conductor de electricidad y tiene bajo impacto ambiental.
- **Necesidad**: Recomendados para áreas con equipos electrónicos sensibles, como salas de servidores, laboratorios y centros de cómputo. Protegen los equipos sin causar daños colaterales.

Extintores de Dióxido de Carbono (CO_2)
Cada 5 años si no ha sido utilizado ni presenta pérdida de presión

- **Diferencias**: Utilizan gas CO_2 para desplazar el oxígeno y sofocar el fuego. No dejan residuos y son efectivos en fuegos tipo B y C.
- **Necesidad**: Son apropiados para zonas con riesgo eléctrico, como tableros de control, salas de máquinas y laboratorios eléctricos. Su acción rápida y limpia los hace indispensables en ambientes técnicos.

Los extintores que se recargan anualmente son los multipropósitos ABC, que se detallan a continuación:

CONSOLIDADO REGARGAS Y MANTENIMIENTOS		
ITEM	**ELEMENTO**	**CANTID.**
1	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 10 LB	399
2	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 20 LB	62
3	AGUA A PRESION VERDE DE 2.5 GLS	10
4	AGUA A PRESION 2.5 GLS PLATEADO	8
5	CO2 TIPO ABC ROJO 15 LIBRAS	8
6	SATELITE 150 LBS	6
TOTAL		**493**

Los extintores Solkaflam 123 de 10 lb y 20 lb, el Solkaflam Automático Sprinkler, el CO_2 tipo ABC de 10 lb y el Multipropósito de 10 lb requieren la ejecución de actividades periódicas de inspección, revisión y mantenimiento preventivo conforme

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

a las disposiciones técnicas aplicables. Para los extintores de CO_2 y multipropósito de polvo químico seco, la recarga normalmente se realiza cada cinco (5) años o cuando el equipo haya sido utilizado, presente pérdida de presión o no cumpla las condiciones exigidas durante las inspecciones técnicas. En el caso de los equipos con agente limpio tipo Solkaflam, la recarga dependerá de las especificaciones del fabricante, las condiciones del sistema y los resultados de las verificaciones técnicas efectuadas durante su mantenimiento.

Si bien los extintores relacionados no necesariamente requieren recarga durante la presente vigencia, es indispensable realizar el mantenimiento técnico anual y las inspecciones periódicas establecidas, con el fin de verificar el estado físico de los cilindros, válvulas, mangueras, mecanismos de activación, soportes y demás componentes. Estas actividades permiten garantizar la operatividad de los equipos, prolongar su vida útil, identificar oportunamente posibles fallas y asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos en la NFPA 10, contribuyendo a una respuesta efectiva ante una emergencia y a la adecuada protección de las personas, las instalaciones y los bienes institucionales.

CONSOLIDADO REVISIÓN Y MANTENIMIENTO		
ITEM	**ELEMENTO**	**CANTID.**
7	SOLKAFLAN 123 - BLANCO DE 3700 G 10 LB	55
8	CO2 TIPO ABC ROJO 10 LIBRAS	36
9	SOLKAFLAM AUTOMÁTICO SPRINKER	6
10	SOLKAFLAN 123 - BLANCO DE 3700 G 20 LB	1
11	MULTIPROPOSITO BLANCO DE 10 LB	1
TOTAL		**99**

Nota: La última recarga y mantenimiento realizada a los extintores de la UGG- MDN y del Edificio Solución Temporal Fortaleza fue en el mes de noviembre del año 2023.

Estos extintores se encuentran ubicados de la siguiente manera:

UNIDAD	**TIPO EXTINTOR**	**CANTIDAD**
ALMACEN GENERAL	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 10 LB	28
	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 20 LB	24
	SOLKAFLAN 123 - BLANCO DE 3700 G 10 LB	10
	CO2 TIPO ABC ROJO 10 LIBRAS	9
	AGUA A PRESION VERDE DE 2.5 GLS	4
	CO2 TIPO ABC ROJO 15 LIBRAS	4
	AGUA A PRESION 2.5 GLS PLATEADO	3
	MULTIPROPOSITO BLANCO DE 10 LB	1
	SOLKAFLAM AUTOMÁTICO SPRINKER	1
Total, ALMACEN GENERAL		**84**
ARCHIVO GENERAL	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 10 LB	35
	SOLKAFLAN 123 - BLANCO DE 3700 G 10 LB	6
	SATELITE 150 LBS	4
	AGUA A PRESION 2.5 GLS PLATEADO	4
	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 20 LB	2

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	AGUA A PRESION VERDE DE 2.5 GLS	2
	CO2 TIPO ABC ROJO 10 LIBRAS	1
Total, ARCHIVO GENERAL		**54**
AYUDANTIA GENERAL	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 10 LB	13
	SOLKAFLAN 123 - BLANCO DE 3700 G 10 LB	6
	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 20 LB	5
Total, AYUDANTIA GENERAL		**24**
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 10 LB	222
Total, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		**222**
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / ADMÓN FORTALEZA	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 20 LB	2
Total, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / ADMÓN FORTALEZA		**2**
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SECTORIAL Y SALUD	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 20 LB	2
	CO2 TIPO ABC ROJO 10 LIBRAS	2
Total, DIRECCIÓN DE BIENESTAR SECTORIAL Y SALUD		**4**
DIRECCION DERECHOS HUMANOS	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 20 LB	8
	CO2 TIPO ABC ROJO 10 LIBRAS	6
	AGUA A PRESION VERDE DE 2.5 GLS	2
	CO2 TIPO ABC ROJO 15 LIBRAS	2
	SOLKAFLAN 123 - BLANCO DE 3700 G 10 LB	1
Total, DIRECCION DERECHOS HUMANOS		**19**
DIRECCION SECTORIAL DE COMUNICACIONES	SATELITE 150 LBS	2
Total, DIRECCION SECTORIAL DE COMUNICACIONES		**2**
FONDETEC	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 10 LB	5
	SOLKAFLAN 123 - BLANCO DE 3700 G 10 LB	2
Total, FONDETEC		**7**
GRUPO ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 10 LB	17
	CO2 TIPO ABC ROJO 10 LIBRAS	4
	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 20 LB	2
	CO2 TIPO ABC ROJO 15 LIBRAS	2
	AGUA A PRESION 2.5 GLS PLATEADO	1
Total, GRUPO ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO		**26**
GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 10 LB	27
	SOLKAFLAN 123 - BLANCO DE 3700 G 10 LB	24
	CO2 TIPO ABC ROJO 10 LIBRAS	2
	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 20 LB	1
Total, GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL		**54**
	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 10 LB	5
	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 20 LB	2

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

GRUPO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	SOLKAFLAN 123 - BLANCO DE 3700 G 10 LB	1
Total, GRUPO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		**8**
GRUPO DE RECONOCIMIENTO Y OBLIGACIONES LITIGIOSAS	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 20 LB	6
	CO2 TIPO ABC ROJO 10 LIBRAS	1
	SOLKAFLAN 123 - BLANCO DE 3700 G 20 LB	1
	SOLKAFLAN 123 - BLANCO DE 3700 G 10 LB	1
Total, GRUPO DE RECONOCIMIENTO Y OBLIGACIONES LITIGIOSAS		**9**
GRUPO DE SEGURIDAD	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 10 LB	1
Total, GRUPO DE SEGURIDAD		**1**
GRUPO DE SISTEMAS DE LA INFORMACION	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 10 LB	3
	SOLKAFLAN 123 - BLANCO DE 3700 G 10 LB	1
Total, GRUPO DE SISTEMAS DE LA INFORMACION		**4**
GRUPO JURISDICCIÓN COBRO COACTIVO	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 10 LB	2
	CO2 TIPO ABC ROJO 10 LIBRAS	2
Total, GRUPO JURISDICCIÓN COBRO COACTIVO		**4**
GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 10 LB	10
	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 20 LB	6
	SOLKAFLAM AUTOMÁTICO SPRINKER	5
	CO2 TIPO ABC ROJO 10 LIBRAS	5
	SOLKAFLAN 123 - BLANCO DE 3700 G 10 LB	2
	AGUA A PRESION VERDE DE 2.5 GLS	2
Total, GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES		**30**
GRUPO MANTENIMIENTO DILOG	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 10 LB	23
Total, GRUPO MANTENIMIENTO DILOG		**23**
GRUPO PROCESOS ORDINARIOS	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 20 LB	2
	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 10 LB	2
	SOLKAFLAN 123 - BLANCO DE 3700 G 10 LB	1
	CO2 TIPO ABC ROJO 10 LIBRAS	1
Total, GRUPO PROCESOS ORDINARIOS		**6**
OFICINA RELACIÓN CON EL CIUDADANO	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 10 LB	1
	CO2 TIPO ABC ROJO 10 LIBRAS	1
Total, OFICINA RELACIÓN CON EL CIUDADANO		**2**
TRIBUNAL MEDICO LABORAL	MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 10 LB	5
	CO2 TIPO ABC ROJO 10 LIBRAS	2
Total, TRIBUNAL MEDICO LABORAL		**7**
Total, general		**592**

Con fundamento en la información previamente expuesta, se evidencia la necesidad

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

de adelantar la contratación de los servicios de recarga, revisión y mantenimiento de los extintores ubicados en la Unidad de Gestión General y en el Edificio Solución Temporal Fortaleza, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión del riesgo. La verificación del inventario existente permitió identificar equipos que requieren recarga inmediata, así como otros que necesitan actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, situación que justifica la intervención de los 592 extintores inventariados. Estas acciones son indispensables para asegurar su adecuado estado de funcionamiento, disponibilidad y capacidad de respuesta ante una eventual emergencia, contribuyendo a la protección de las personas, los bienes y la infraestructura del Ministerio de Defensa Nacional.

De igual manera, el mantenimiento oportuno de los extintores constituye una medida fundamental dentro de las estrategias de prevención y control de emergencias, dado que cada equipo está diseñado para atender tipos específicos de fuego de acuerdo con la clasificación del riesgo presente en las diferentes áreas de trabajo. En este sentido, garantizar que los extintores se encuentren debidamente seleccionados, inspeccionados, mantenidos y operativos permite fortalecer las condiciones de seguridad institucional, minimizar las consecuencias derivadas de una posible emergencia y asegurar el cumplimiento de las disposiciones técnicas aplicables para la protección de los servidores, contratistas, visitantes e instalaciones de la Entidad.

3. OBJETO A CONTRATAR:

"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA".

Los bienes que hacen parte del objeto a contratar cuentan con el siguiente código en la Clasificación de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101516	**72000000** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**72100000** Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**72101500** Servicios de apoyo para la construcción	**72101516** Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

46191601	**46000000** Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	**46191601** Protección contra incendios	**46000000** Equipo contra incendios	46191601 Extintores

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección aplicable a presente proceso es la de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en atención a que la contratación no excede el 10 % de la menor cuantía de la entidad.

4.1 VERIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA Y LA APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS.

Se realizó la consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente encontrando que los servicios a contratar se encuentran incluidos dentro del acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 "**Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias"**

Sin embargo, teniendo en cuenta que el Manual de operaciones de los **acuerdo marco de precios** y proceso de selección de **mínima cuantía** - Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2022 La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente mediante concepto 105 de 2022 señaló que con base al artículo 30 de la Ley 2069 de 2022 y el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto no exceda del 10% de la menor cuantía del presupuesto de la entidad, se debe adelantar mediante procedimiento de **mínima cuantía**.

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Los bienes y/o servicios a adquirir a través del Proceso de Selección deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas**:**

a. **Recarga de Extintores:** El contratista debe retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) y sustituirlo por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor, en cumplimiento de la normativa vigente.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

b. **Mantenimiento de Extintores:** El contratista debe realizar la verificación completa del extintor para proporcionar la máxima seguridad para que el extintor funcione de manera efectiva y segura, realizando una prueba hidrostática y si se requiere el mantenimiento correctivo.

- Cambio de las piezas que se encuentren en mal estado y/o deterioradas (válvula, manómetro, tubo sifón, manguera, manija, boquilla).

- Pintura en caso de que se requiera.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS:

El contratista para la prestación del servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de los extintores deberá cumplir con las siguientes condiciones:

No.	Actividad / Condición Técnica	Producto a Entregar
1	Elaborar conjuntamente con el supervisor del contrato el cronograma de recolección, mantenimiento, recarga y entrega de los extintores.	Cronograma de actividades aprobado por el supervisor.
2	Recoger los extintores de acuerdo con el cronograma establecido, incluyendo las sedes ubicadas fuera del casco urbano.	Actas de recolección de equipos.
3	Recoger los extintores de acuerdo con el cronograma establecido y posterior entrega de los extintores en el lugar establecido por el MDN-UGG.	Actas de entrega y recibo de equipos.
4	Efectuar la inspección técnica inicial verificando el estado de los componentes del extintor.	Formato de inspección individual por cada extintor.
5	Realizar limpieza, despresurización, mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo cambio de repuestos cuando se requiera.	Registro individual de mantenimiento por cada extintor intervenido.
6	Ejecutar pruebas hidrostáticas según NTC Icontec 2885 del 16 de diciembre de 2009 (posterior inspección), recargas y mantenimiento conforme a la normatividad.	Certificado individual de mantenimiento, recarga y/o prueba hidrostática por cada extintor intervenido.
7	Realizar inspección visual y documentar el estado del equipo al momento de su recepción.	Formato individual de recepción por cada extintor.
8	Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo pintura, señalización y demarcación cuando aplique.	Registro individual de intervención técnica por cada extintor.
9	Ejecutar las actividades de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática dentro de los tiempos establecidos contractualmente.	Informe consolidado de cumplimiento del cronograma.
10	Entregar certificados de mantenimiento, recarga, prueba hidrostática y hojas de	Certificados individuales por extintor y hojas de seguridad

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	seguridad de los agentes extintores utilizados.	consolidadas por agente extintor.
11	Diligenciar la hoja de vida individual de cada extintor objeto del contrato, el contratista deberá realizar su apertura.	Hoja de vida individual de cada extintor o actualización, según corresponda, en medio físico y digital.
12	Suministrar el formato de hoja de vida de los extintores garantizando la trazabilidad de las intervenciones realizadas.	Formato de hoja de vida suministrado por el contratista en medio físico y digital editable.
13	Consolidar el inventario actualizado de los extintores intervenidos.	Base de datos consolidada en Excel o formato editable.
14	Garantizar que los extintores queden debidamente rotulados conforme a la normatividad aplicable.	Etiqueta o rótulo individual instalado en cada extintor.
15	Reportar oportunamente cualquier novedad o situación que afecte la prestación del servicio.	Informes de novedades.
16	Mantener comunicación permanente con el supervisor y atender oportunamente los requerimientos realizados.	Registro de comunicaciones y atención de requerimientos.
17	Garantizar el cumplimiento de los lineamientos ambientales aplicables durante la ejecución contractual.	Informe consolidado de gestión ambiental.
18	Suministrar temporalmente el 50% de extintores de reemplazo por tipo de extintor, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y recarga.	Actas de préstamo e intercambio de equipos.
19	Instalar en cada extintor la etiqueta de mantenimiento correspondiente.	Etiqueta individual de mantenimiento instalada en cada extintor.
20	Informar y gestionar el reemplazo de componentes defectuosos previa autorización del supervisor.	Concepto técnico individual y registro del cambio efectuado.
21	Garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en el cronograma.	Informe de cumplimiento del cronograma.
22	Garantizar la calidad de los servicios prestados.	Certificado de calidad y garantía del servicio.
23	Otorgar garantía mínima de un (1) año sobre los servicios ejecutados y repuestos instalados.	Certificado de garantía.
24	Custodiar y conservar los extintores mientras permanezcan bajo responsabilidad del contratista.	Actas de entrega y devolución de equipos.
25	Elaborar actas de visita e intercambio de equipos.	Actas suscritas por las partes.
26	Emitir concepto técnico cuando un extintor no sea susceptible de mantenimiento o recarga y requiera reposición.	Concepto técnico individual por cada extintor evaluado.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista tendrá las siguientes obligaciones conforme a las condiciones técnicas específicas:

1. Prestar el servicio y/o entregar los bienes contratados en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas el Anexo No.4. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" de la presente invitación, dentro de los plazos señalados, de acuerdo con la propuesta presentada y a las indicaciones impartidas por el supervisor del mismo.
2. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan en los términos del contrato.
3. Elaborar conjuntamente con el supervisor del contrato el cronograma de recolección, mantenimiento, recarga y entrega de los extintores.
4. Recoger los extintores de acuerdo con el cronograma establecido y posterior entrega de los extintores en el lugar establecido por el MDN-UGG.
5. Efectuar la inspección técnica inicial verificando el estado de los componentes del extintor, realizando la limpieza, despresurización, mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo cambio de repuestos cuando se requiera.
6. Ejecutar pruebas hidrostáticas según NTC Icontec 2885 del 16 de diciembre de 2009 (posterior inspección), recargas y mantenimiento conforme a la normatividad.
7. Realizar inspección visual y documentar el estado del equipo al momento de su recepción.
8. Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo pintura, señalización y demarcación cuando aplique.
9. Ejecutar las actividades de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática dentro de los tiempos establecidos contractualmente.
10. Entregar certificados de mantenimiento, recarga, prueba hidrostática y hojas de seguridad de los agentes extintores utilizados.
11. Diligenciar la hoja de vida individual de cada extintor objeto del contrato, el contratista deberá realizar su apertura.
12. Suministrar el formato de hoja de vida de los extintores garantizando la trazabilidad de las intervenciones realizadas.
13. Consolidar el inventario actualizado de los extintores intervenidos.
14. Garantizar que los extintores queden debidamente rotulados conforme a la normatividad aplicable.
15. Reportar oportunamente cualquier novedad o situación que afecte la prestación del servicio.
16. Mantener comunicación permanente con el supervisor y atender oportunamente los requerimientos realizados.
17. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos ambientales aplicables durante la ejecución contractual.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

18. Suministrar temporalmente el 50% de extintores de reemplazo por tipo de extintor, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y recarga.
19. Instalar en cada extintor la etiqueta de mantenimiento correspondiente.
20. Informar y gestionar el reemplazo de componentes defectuosos previa autorización del supervisor.
21. Garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en el cronograma.
22. Garantizar la calidad de los servicios prestados, otorgar garantía mínima de un (1) año sobre los servicios ejecutados y repuestos instalados.
23. Custodiar y conservar los extintores mientras permanezcan bajo responsabilidad del contratista.
24. Elaborar actas de intercambio de equipos.
25. Emitir concepto técnico cuando un extintor no sea susceptible de mantenimiento o recarga y requiera reposición.

6.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

3. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y el Decreto 1833 de 2016 "Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones", y las normas que los modifiquen o sustituyan, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, para lo cual deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal, según corresponda.

4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

5. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOP Il y mantener habilitado su usuario y contraseña.

6. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos funcionalidades requeridas en el presente contrato.

7. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos, cuando fuere el caso, para cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

8. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

dificultades que se presenten en la ejecución de este y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución.

9. Coordinar con el Supervisor del contrato designado por EL MINISTERIO, las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contratado.

10. Rendir los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado y asistir a las reuniones programadas por EL MINISTERIO a través del Supervisor del Contrato.

11. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.

12. Asistir a las reuniones programadas por EL MINISTERIO.

13. Responder en los plazos que el Ministerio de Defensa Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

14. Mantener los precios ofrecidos durante el término de la ejecución del Contrato.

15. Entregar el certificado de vida útil de cada bien y/o elemento objeto del presente contrato, junto con la remisión o factura al momento de la entrega de los bienes y/o elementos en el almacén general del MDN - UGG, conforme a los rangos del Marco Normativo para entidades de Gobierno-Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015. (Cuando aplique).

16. Contar durante la ejecución del contrato con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el Decreto 1072 de 2015 y cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019, o las normas que las modifiquen o sustituyan, por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

17. Allegar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato el certificado de curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

18. Cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente establecidas en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio, para lo cual deberá asistir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a la inducción sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, realizada por el Área de Talento Humano de la Entidad. Esta obligación será exigible por el supervisor del contrato, para el contratista que asigne personal para que desarrolle actividades relacionadas con la ejecución

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

contractual dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional.

19. Adjuntar el RUT actualizado en caso de que la actividad económica que tenía registrada para la fecha de celebración del presente contrato, haya desaparecido y deba registrar una nueva, de conformidad con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0005 del 22 de enero de 2021, expedidas por la DIAN, mediante la cual actualiza el listado de códigos de las actividades económicas que los contribuyentes deberán mantener reportadas en su respectivo RUT.

20. Adjuntar en el expediente contractual electrónico que reposa en el SECOP II, el informe de ejecución, junto con el cumplido a satisfacción, y la factura, esta última si aplica, y todos los demás documentos exigidos para cada pago, con el fin de que el supervisor los apruebe a través del SECOP II y radique posteriormente en la oficina de cuentas por pagar, el trámite respectivo.

21. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
22. COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

6.3. DERECHOS DEL MINISTERIO:

1. Acceder a los documentos e información que soportan la labor del Contratista, en el marco de la supervisión, el desarrollo y ejecución del presente contrato.

2. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y/o bienes y demás elementos que provea Contratista en desarrollo del objeto del presente contrato.

3. Rechazar los servicios y/o bienes objeto del contrato cuando no cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas, en el Anexo No. 1: FICHA TÉCNICA "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" o con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

4. Asignar en el presente contrato un Supervisor, a través de quien el Ministerio mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista.

6.4 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1. Recibir a satisfacción los servicios y/o bienes que sean entregados por el Contratista, cuando éstos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

2. Tramitar diligentemente la apropiación presupuestal que se requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia del perfeccionamiento del presente contrato.

3. Pagar al Contratista en la forma pactada, con sujeción a las apropiaciones presupuestales y disponibilidades de PAC previstas para el efecto.

4. Asignar al presente contrato un supervisor, a través del cual el Ministerio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.

7.CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones:

A. Certificaciones: máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

B. Acreditar que el objeto del o los contrato(s) ejecutados sea igual o similar al objeto de la presente contratación. Entiéndase por similar que el objeto de los contratos y/o sus obligaciones contemple actividades de: MANTENIMIENTO Y/O RECARGA DE EXTINTORES.

C. La sumatoria de la cuantía de los contratos certificados, debe ser **igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial** asignado para el presente proceso de contratación.

a) En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
b) En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia habilitante podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes independientemente del porcentaje de su participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.

c) Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, el Ministerio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Número del contrato (cuando a ello hubiere lugar).
- Contratante.
- El objeto del contrato o actividades.
- El valor o cuantía.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

- Plazo de ejecución.
- En el evento de identificarse en las certificaciones aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega del bien no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas no serán tenidas en cuenta por la Entidad.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 2: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una 1 o 3 certificaciones máximo, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.

NOTA 3: El Ministerio de Defensa Nacional se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 4: En ningún caso se considerará la experiencia del contrato que se reporte vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 5: Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.

Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

NOTA 6: En caso de presentarse más de dos (2) certificaciones según corresponda, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre las de mayor valor y así sucesivamente.

NOTA 7: En caso de que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia deberá aportar con su propuesta el contrato correspondiente junto con un documento contractual idóneo, verbigracia, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, entre otros y/o cualquier otro documento contractual, suscrito por las partes (contratante y contratista), en el cual se puedan verificar las condiciones señaladas en el presente numeral.

7.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Con el fin de promover y facilitar la participación de las Mipymes domicilias en Colombia y en aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18., del Decreto 1860 de 2021 se incorpora como requisito habilitante diferencial el relacionado con: "Número de contratos para la acreditación de la experiencia", razón por la cual el requisito habilitante diferencial para acreditar la experiencia de los proponentes es:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

A. Certificaciones: máximo dos (2) contratos que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso presentado en SMMLV es decir 54.16

Las demás condiciones exigidas para la acreditación de la experiencia corresponderán a las descritas en el numeral anterior "CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".

8. ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.", deberá realizar el análisis del sector desde el punto de vista técnico, para lo cual deberá tener en cuenta el sector relativo del proceso de contratación que se tiene previsto adelantar.

Remitirse al documento denominado "**Análisis del sector y estudios de mercado - procesos de selección**".

7. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA (NO APLICA):

8. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61926 del 23 de septiembre de 2026, expedido por el Coordinador(a) del Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

RUBRO	NIVEL SUBORDINAL NOMBRE	DETALLE	VALOR DISPONIBLE
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	(Mantenimiento y recarga de extintores)	**$15.000.000**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHsmolano SANDRA PATRICIA MOLANO RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-01-000 MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 23/09/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	61926	Fecha Registro:	2026-09-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-01-000 MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	15.000.000,00	Saldo x Comprometer:	15.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	63526	Fecha Registro:	2026-09-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
B DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF						
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto:	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA.

Firmado digitalmente por BERNAL CELIS JOHN ALEXANDER
Fecha: 2026.09.23 10:07:35 -05'00'

JOHN ALEXANDER BERNAL CELIS
Coordinador Grupo Gestión Presupuestal

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial proyectado es hasta la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M.CTE ($12.862.712.37)**, IVA incluido y los demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO -A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	CANTIDAD	VALOR DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO
ITEM	DESCRIPCIÓN	ELEMENTO			
1	**Recarga:** retirar o extraer totalmente el agente extintor y el agente expelente del recipiente y sustituirlo por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor, en cumplimiento de la norma vigente. **Mantenimiento:** verificacion completa del extintor para proporcionar la maxima seguridad de que el extintor funcione de manera segura y efectiva, realizando prueba hidrostatica y si se requiere el mantenimiento correctivo. *Cambio de piezas que se encuentren en mal estado y/o deterioradas (valvula, pintura, manometro, tubo sifon, manguera, manija, boquilla). ***Pintura en caso que se requiera**	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO AMARILLO 10 LB	399	$ 17.453,33	$ 6.963.878,67
2		EXTINTOR MULTIPROPÓSITO AMARILLO 20 LB	62	$ 19.833,33	$ 1.229.666,46
3		EXTINTOR AGUA A PRESIÓN VERDE 2.5 GLS	10	$ 18.643,33	$ 186.433,30
4		EXTINTOR CO_2 TIPO ABC ROJO 15 LB	8	$ 38.675,00	$ 309.400,00
5		EXTINTOR AGUA A PRESIÓN 2.5 GLS PLATEADO	8	$ 18.445,00	$ 147.560,00
6		EXTINTOR SATÉLITE 150 LB	6	$ 79.596,08	$ 477.576,48
7	**Mantenimiento:** verificacion completa del extintor para proporcionar la maxima seguridad de que el extintor funcione de manera segura y efectiva, realizando prueba hidrostatica y si se requiere el mantenimiento correctivo. *Cambio de piezas que se encuentren en mal estado y/o deterioradas (valvula, pintura, manometro, tubo sifon, manguera, manija, boquilla). ***Pintura en caso que se requiera.**	EXTINTOR SOLKAFLAM 123 BLANCO 3700 G 10 LB	55	$ 36.727,90	$ 2.020.034,50
8		EXTINTOR CO_2 TIPO ABC ROJO 10 LB	36	$ 34.510,00	$ 1.242.360,00
9		EXTINTOR SOLKAFLAM AUTOMÁTICO SPRINKLER	6	$ 37.301,86	$ 223.811,16
10		EXTINTOR SOLKAFLAM 123 BLANCO 3700 G 20 LB	1	$ 41.166,80	$ 41.166,80
11	**NOTA:** Si al momento de la verificación se requiere recarga informar	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO BLANCO 10 LB	1	$ 20.825,00	$ 20.825,00
TOTAL					**12.862.712,37**

NOTA: El valor del contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De acuerdo con la naturaleza del contrato y las prestaciones que de él se derivan para cada una de las partes, se encuentra que las mimas no conlleva ningún riesgo previsible en la contratación, distinto a los relacionados con el cumplimiento de las obligaciones, los cuales se amparan así:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 "Evaluación del riesgo", del Decreto 1082 de 2015, ibidem, prescribe que "La entidad estatal debe evaluar el riego que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" numeral 6, señala que los estudios previos deben contener el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato.	Afectación de la ecuación económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución. ad de no obtención del objeto del contrato	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo. objeto del contrato	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	El contratista y la Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
Específico	Externo	Ejecución	Legal	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Afectación en la ejecución del contrato	improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto calidad de los bienes y servicios objeto del contrato	Raro (1)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Hecho de la cosa.	Hecho súbito y accidental, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presente por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control, que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Alto	Contratista	Lo asume el contratista en un 100% por tener que contar con este con la suficiente información y experticia en los procesos y procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, capaces de obtener completamente el objeto del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento de la fluctuación económica del sector	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
General	interno	Ejecución	Operacional	Caída accidental por mala manipulación durante el trasporte.	Daño o perdida del bien una vez sea entregado por el contratista.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Entidad	Lo asume la entidad y debe hacer la reposición del bien para solventar la necesidad	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	si	Entidad	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	El grupo de almacén verifica el estado de los elementos antes durante y después de la distribución	En la ocurrencia del hecho
General	externo	Ejecución	Comercial	Demoras en la actividad propia del contratista con sus proveedores y subcontratistas	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	Comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	Periódica cada vez que se requiera un cumplido a satisfacción.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
General	Externo	Ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Unidad de Gestión General	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
Especifico	Externo	Ejecución	Técnico	Defectos de fabricación	Fallas en el funcionamiento en el momento de usarlo	improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto de calidad de los bienes y servicios objeto del contrato, con las garantías de estos.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Según las mismas garantías del fabricante.	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de insumos para efectuar el mantenimiento	Incumplimiento en el cronograma	Improbable	Menor (2)	5	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y ejecutar las recargas y mantenimientos así minimizar su impacto de calidad de los bienes y servicios objeto del contrato, con las garantías de estos	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al pecto.	En cada inspección individual dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho.

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	General	Externo	Estudio de mercado	Económico	Fluctuación de los precios del Servicio durante la ejecución del contrato	Aumento de Precios Disminución de Precios	(3) Posible	Moderado (3)	Riesgo Alto	(C) Acepta	Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	(3) Moderado	Seguimiento de la fluctuación económica del sector	Constantemente
2	Específico	externo	Estudio de mercado	Financiero	Fijar parámetros financieros no ajustados a la realidad comercial de los posibles oferentes	Limitación de oferentes por indicadores elevados Riesgo de incumplimiento del contrato por indicadores muy bajos	(3) posible	(5) Catastrófico	(8) Extremo	(A) Evitar Riesgo	Entidad	Realizar un estudio financiero a los posibles oferentes ajustados a la realidad financiera del sector, concluyendo un análisis concienzudo sobre los indicadores a pedir.	(2) Menor	Tomar información actual y real, comparándola con los análisis publicados	Cuando se realice el requerimiento para cubrir la necesidad.
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

10. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A REQUERIR:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4.2 del Artículo 4 del Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la suscripción del contrato, se ha considerado que el contratista debe constituir una garantía única que asegure a la Entidad ante la ocurrencia de cualquier siniestro derivado, así:

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más y, de las prórrogas si las hubiere.

B. **CALIDAD DEL SERVICIO**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y doce (12) meses más, y de las prórrogas si las hubiere.

C. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

D. **DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y de las prórrogas si las hubiere.

E. **LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**: en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y de las prórrogas si las hubiere.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

En cuantía equivalente a 200 S.M.L.M.V., con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y de las prórrogas si las hubiere.

En la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual se debe dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 y en el articulo2.2.1.3.3.2.10 "Mecanismos de participación en la perdida por parte de la Entidad Estatal asegurada" del Decreto 1082 de 2015.

En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía diferente a una póliza de seguro se entiende que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Por otra parte, la naturaleza del contrato y las prestaciones que del mismo se derivan para cada una de las partes, no conlleva ningún riesgo previsible en la contratación,

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

distinto a los relacionados con el cumplimiento de las obligaciones, los cuales se amparan con la garantía de cumplimiento que se le exigirá al futuro contratista.

10. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

A) Mensual_____, bimensual____, trimestral_____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado __.
C) Un único pago al finalizar el contrato **X** Un único pago una vez recibido a satisfacción de los bienes y de la prestación de la recarga y el mantenimiento de los extintores.

El valor del contrato (menos los descuentos de ley), se pagará, por intermedio de la Dirección de Finanzas de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja) en un único pago por el 100% del valor del contrato, previa entrega del documento donde se certifique el mantenimiento y recarga de los extintores y recibo a satisfacción del Supervisor del contrato , dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación en la dirección de finanzas de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado cumplimiento a satisfacción del servicio por parte del supervisor y los trámites administrativos a que haya lugar.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el proveedor que resulte contratista dentro del presente proceso de selección esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el Contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

Dichos pagos serán consignados en la cuenta bancaria que el contratista acredite como propia.

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, según corresponda, tanto de sus trabajadores y contratistas, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, de conformidad con la normatividad vigente.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

11 LUGAR y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, que debe constituir el contratista y previa expedición del registro presupuestal, y hasta el 15 de diciembre de 2026.

El lugar de ejecución del contrato adjudicado y la entrega de los bienes adquiridos será en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones ubicadas en la carrera 54 # 26-25 CAN-Almacén General de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

12. SUPERVISIÓN

La Supervisión y control en la ejecución del presente contrato se ejercerá a través del (la) Coordinador(a) del Grupo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y /o quien haga sus veces, de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional.

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61926 del 23-09-2026.

13. OFERTA ECONOMICA.

	CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO -A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	CANTIDAD	VALOR DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ELEMENTO**			
1	**Recarga:** retirar o extraer totalmente el agente extintor y el agente expelente del recipiente y sustituirlo por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor, en cumplimiento de la norma vigente. **Mantenimiento:** verificacion completa del extintor para proporcionar la maxima seguridad de que el extintor funcione de manera segura y efectiva, realizando prueba hidrostatica y si se requiere el mantenimiento correctivo. *Cambio de piezas que se encuentren en mal estado y/o deterioradas (valvula, pintura, manometro, tubo sifon, manguera, manija, boquilla). ***Pintura en caso que se requiera**	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO AMARILLO 10 LB	399	$ 17.453,33	$ 6.963.878,67
2		EXTINTOR MULTIPROPÓSITO AMARILLO 20 LB	62	$ 19.833,33	$ 1.229.666,46
3		EXTINTOR AGUA A PRESIÓN VERDE 2.5 GLS	10	$ 18.643,33	$ 186.433,30
4		EXTINTOR CO_2 TIPO ABC ROJO 15 LB	8	$ 38.675,00	$ 309.400,00
5		EXTINTOR AGUA A PRESIÓN 2.5 GLS PLATEADO	8	$ 18.445,00	$ 147.560,00
6		EXTINTOR SATÉLITE 150 LB	6	$ 79.596,08	$ 477.576,48
7	**Mantenimiento:** verificacion completa del extintor para proporcionar la maxima seguridad de que el extintor funcione de manera segura y efectiva, realizando prueba hidrostatica y si se requiere el mantenimiento correctivo. *Cambio de piezas que se encuentren en mal estado y/o deterioradas (valvula, pintura, manometro, tubo sifon, manguera, manija, boquilla). ***Pintura en caso que se requiera.** **NOTA:** Si al momento de la verificación se requiere recarga informar	EXTINTOR SOLKAFLAM 123 BLANCO 3700 G 10 LB	55	$ 36.727,90	$ 2.020.034,50
8		EXTINTOR CO_2 TIPO ABC ROJO 10 LB	36	$ 34.510,00	$ 1.242.360,00
9		EXTINTOR SOLKAFLAM AUTOMÁTICO SPRINKLER	6	$ 37.301,86	$ 223.811,16
10		EXTINTOR SOLKAFLAM 123 BLANCO 3700 G 20 LB	1	$ 41.166,80	$ 41.166,80
11		EXTINTOR MULTIPROPÓSITO BLANCO 10 LB	1	$ 20.825,00	$ 20.825,00
TOTAL					**12.862.712,37**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

14. DOCUMENTOS ANEXOS

- Soporte estudio de mercado (cotizaciones)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2026

KAREN LORENA PEDRAZA ACOSTA
Coordinadora Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza

PD. AIDA LUZ ARIZA MURCIA ACOSTA
Coordinadora Grupo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaboro: SP. Jaiver Rodrigo Rojas Herrera
Gestor Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial